

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 26 de noviembre de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Liras	30.680
Dólares	10.850
Franco suizos	252.970
Franco belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal...	1,48
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL EJERCITO**Junta Liquidadora del material automóvil****VENTA PÚBLICA**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto de Industria y Comercio fecha 25 de febrero de 1951, el Ministerio del Ejército, en uso de las atribuciones que le concede el artículo 3.º de dicha disposición, anuncia venta pública para la enajenación de material automóvil inútil para el Ejército, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelos de proposición que se encuentran expuestos al público en Madrid, calle de Granada, número 53 (Almacén Central de Repuestos de la Dirección General de Transportes), y en las Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres.

La venta pública tendrá lugar, en Madrid, el día 19 de diciembre de 1951, en el local de la calle de Granada, número 53 (Almacén Central de Repuestos), a las nueve horas.

Los gastos de estos anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 24 de noviembre de 1951.
7.488—P.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION**Parque Móvil de Ministerios Civiles**

Visto el expediente instruido al obrero Conductor de segunda categoría de la plantilla de Córdoba don Antonio Palomo Martín, y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 113 del Reglamento de Régimen interior de este Organismo, y en uso de las atribuciones que me confiere el apartado 1) del artículo 7.º de la citada disposición legal, he tenido a bien disponer que el mencionado obrero Conductor cause baja definitiva en el Cuerpo de Obreros y Conductores y en este Parque Móvil.

Madrid, 16 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Director (ilegible).

DELEGACIONES PROVINCIALES DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.**VIZCAYA****Educación y Descanso**

Se convoca a pública subasta para la adquisición del material deportivo con destino a las instalaciones deportivas de la Obra Sindical «Educación y Descanso» de Vizcaya, por la cuantía de noventa y siete mil trescientas catorce pesetas (97.314).

El pliego de condiciones se encuentra expuesto en la Secretaría Provincial de la indicada Obra Sindical.

El plazo de presentación de pliegos finaliza a los diez días naturales de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Bilbao, 21 de noviembre de 1951.
2.692—O.

JUNTA REGIONAL DE ACUARTELAMIENTO DE MARRUECOS

Autorizada esta Junta para la venta en pública subasta de una finca rústica en el Monte de Ingenieros del Príncipe Alfonso, con una superficie de ciento ochenta mil novecientos ochenta metros cuadrados (108.980 metros cuadrados), se hace saber por el presente anuncio que a los veinte días de la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», o al siguiente, si fuese festivo, a las once horas, y en el local de la Junta Delegada de Ceuta; sito en el cuartel general de la Comandancia General de Ceuta, se celebrará dicha subasta con arreglo al pliego de condiciones legales que obra en la Secretaría de dicha Junta.

Las condiciones citadas, así como los títulos de propiedad, plano, modelo de proposición, etc., estarán de manifiesto en dicha Secretaría todos los días laborables, de once a trece, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Los que precisen visitar la citada finca lo solicitarán de la Secretaría, para fijarles día y hora.

Los licitadores que concurran a la subasta harán sus ofertas en pliego cerrado, dirigido al señor Presidente del Tribunal de Subastas, en papel sellado o reintegrado con la póliza correspondiente y timbre.
2.683—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**CENTRAL**

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja en 29 de diciembre de 1950, con los números 776.334 de entrada y 119.261 de registro, correspondiente al depósito constituido por doña Pilar Torres García, de su propiedad, y en concepto de fianza para responder del cumplimiento de las obligaciones impuestas en la autorización para el camión matrícula M-74.554, según lo dispuesto en el Reglamento de Transportes, a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Madrid. Importa el depósito 2.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 14 de noviembre de 1951.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.
7.436—O.

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios expedidos por esta Caja General en 3 de diciembre de 1949 y 5 de julio de 1947, a disposición de la Junta de Obras del Puerto, con los números 354.770 y 346.992 de entrada y 71.848 y 159.891 de registro, correspondientes a los depósitos constituidos por el Banco de Bilbao para garantía de Contratas Ca-

narías, S. L., de Tenerife, para responder de la autorización y conservación de la maquinaria que les tiene alquilada la Junta de Obras del Puerto de Tenerife para ejecución del muelle de ribera. Importan los depósitos 76.000 y 45.000 pesetas nominales de la Deuda Amortizable 4 por 100.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 21 de noviembre de 1951.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.
7.451—O.

BURGOS

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito, en metálico, necesario sin intereses, de 500 pesetas, números 112 de entrada y 7.785 de Registro, de fecha 11 de marzo de 1949, constituido por don Ramón Calvo Gallego, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Castrojeriz, a disposición de dicho Juzgado, como fianza prestada por doña Josefa Miranda Borja, para garantizar la libertad provisional del procesado Faustino Martínez Pérez, en sumario número 2 de 1949, se hace público en este periódico oficial, advirtiendo que pasados dos meses sin reclamación se considerará el resguardo extraviado nulo, expidiéndose el duplicado correspondiente.

Burgos, 21 de noviembre de 1951.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
2.223—O.

SAN SEBASTIAN**CÉDULA DE NOTIFICACION**

Don Lorenzo Castro Arteaga, Secretario de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa,

Certifico: Que esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1951, para ver y fallar el expediente de contrabando número 220, de 1951, seguido a Domingo del Río Santaló, por aprehensión de tabaco, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida la referida falta de contrabando, comprendida en los números tercero y quinto del artículo 3.º, en relación con el 11, y penado en el 53 y concordantes, de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor de dichas faltas, a Domingo del Río Santaló.

3.º Imponerle las siguientes multas: por Ley, cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas (448), duplo del valor del tabaco aprehendido.

4.º Imponerle la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolventia.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, en cuanto a la referida falta de contrabando se refiere.

Lo que se publica para conocimiento del inculcado, Domingo del Río Santaló, cuyo último domicilio fué en San Francisco, 33, San Sebastián, significándole que deberá ingresar en el Tesoro, en el plazo de quince días, el importe de la multa impuesta, pues caso de no hacerlo se dictará la orden subsidiaria de prisión, y que en el plazo de tres meses puede

interponer recurso ante el Tribunal Provincial Económico-Administrativo.

San Sebastián, 19 de noviembre de 1951. El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible). 2.226—O.

SALAMANCA

Desconociéndose el actual domicilio de don Tomás Biel, que últimamente lo tuvo en Valencia, calle de Luis Santángel, número 20, se le hace saber por medio de la presente notificación, lo siguiente:

La Junta Administrativa de la Delegación de Hacienda de Salamanca, reunida el día 25 de octubre de 1951 para conocer del expediente número 360 de 1951, seguido contra don Tomás Biel y otros cuatro más, como consecuencia de la aprehensión de 90 kilogramos de café tostado en grano, extranjero, ha acordado:

1.º Declarar cometidas las faltas de defraudación y fraude de divisas y responsables de las mismas en concepto de autores a Tomás Biel, Samuel Cufat Vercher y José Mompelt, y en concepto de cómplices a Luis Jiménez Alaejos y a María Corchete Hernández.

2.º Imponer como sanción a don Tomás Biel una multa por defraudación de 3.785.70 pesetas, y por fraude de divisas, 2.081.26 pesetas; total, 5.866.96 pesetas.

3.º Declarar el comiso del café aprehendido.

4.º Que, de no hacer efectiva la multa en el plazo de quince días, se proceda por la vía de apremio, y en el caso de insolvencia se le aplique la pena subsidiaria de privación de libertad que marca la Ley.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, en cuanto a la falta de defraudación se refiere.

Contra el precedente acuerdo puede interponer recurso contencioso-administrativo provincial, en el término de tres meses.

Salamanca, 21 de noviembre de 1951.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda (ilegible). 2.227—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BADAJOZ

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Alonso Alvarez de Toledo y Cabeza de Vaca.

Lugar de situación de la industria: Mérida.

Objeto: Instalar una línea de alta a 5.000 voltios que partiendo de la caseta que en la Central Hidráulica de Lobón dispone la Compañía Sevillana de Electricidad, llegue a la finca «Perales de Abajo», propiedad del peticionario, donde se construirán siete casetas de transformación y medida en los distintos puntos de la finca, para dotar de energía a las instalaciones de regadío de la misma: dos de 45 KVA., dos de 25 KVA., dos de 10 KVA. y una de 15 KVA.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 22 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez. 7.465—O.

Peticionario: Don Rafael García-Pelayo Rodríguez.

Lugar de situación de la industria: Puebla de la Reina.

Objeto: Poner en actividad nuevamente una industria de fábrica de aceite de

oliva, parada desde hace varios años, compuesta de prensa de husillo y molidero de un rulo.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 21 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez. 7.467—O.

Peticionario: Don Felipe Corchero Jiménez.

Lugar de situación de la industria: Montijo.

Objeto: Instalar una línea de alta a 5.000 voltios y una longitud de 307 metros, que, partiendo de la caseta que la Compañía Sevillana de Electricidad tiene establecida en la huerta de don Venancio Martín Sánchez, llegue a las inmediaciones de la estación del ferrocarril de Montijo, donde el peticionario tiene establecida una fábrica de conservas vegetales, lugar donde será instalada una caseta de transformación y medida, de 100 KVA., para el servicio de dicha industria.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 21 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez. 7.468—O.

Peticionario: Don Rafael Cerrato Gómez.

Lugar de situación de la industria: Don Benito.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de pasta para sopas.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 21 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez. 7.469—O.

Peticionario: Don Marcos Marifio Rocó.

Lugar de situación de la industria: Don Benito.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica de alta tensión a 10.000 voltios y de una longitud de 116 metros, que, partiendo del poste número 13 de la línea denominada Fábrica de Pozo Manzano, propiedad de la Empresa Félix González, Sociedad Anónima, llegue a las inmediaciones de la fábrica de arroz del peticionario, donde se instalará una caseta de transformación y medida, de 50 KVA., a fin de dotar de energía eléctrica a mencionada industria.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 21 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez. 7.470—O.

VALENCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Hernán Cortés Falcó.

Objeto: Instalar en Albalá una nueva

industria de hidrogenación de grasas de pescado.

Producción: Grasa hidrogenada, kilogramos 42.000; grasa viscosa (como subproducto), 2.250 kilogramos, anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 8 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte. 7.460—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Cayetano Soler Martínez.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de azulejos y loza, sita en Manises, con la instalación de un torno, un electro-motor de 1,5 H. P. y un compresor, para la fabricación de platos.

Producción de la ampliación: Platos blancos y de colores, 72.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 8 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte. 7.461—O.

Peticionario: Don Juan Alvarez Miró.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de colas y gelatinas, con su concentrador al vacío, generador vapor y caldera a fuego directo.

Producción: Cola de conejo, 840 kilogramos, y cola de carpintero, 180 kilogramos al mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 12 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte. 7.462—O.

Peticionario: Don Emilio Llopis Torosa.

Objeto: Ampliar su almazara con una prensa hidráulica, un triturador y una termobatidora.

Producción: 63.000 kilogramos de aceituna al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 12 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte. 7.463—O.

Peticionario: Don Antonio Salom Comos.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de viguetas de hormigón, de Campanar (Valencia), con varios moldes y una hormigonera.

Producción de la ampliación: Viguetas, 35.000 unidades; bloques, 20.000 unidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 13 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

7.464—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña, en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel de Vargas Porras, en representación de su madre, doña Rafaela Porras, viuda de Vargas.

Nombre del representante en Sevilla: Don Felipe Llorente Zuazola, Juan Pablo, 1.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 210 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Montoro (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 19 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín. 2.230—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de la peticionaria: Doña María Cabrera Díaz de Morales.

Nombre del representante en Sevilla: Don José del Amo Aguilera, calle Rodó, número 4.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 33 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadajoz.

Término municipal donde radicarán las obras: Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta

naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 19 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín. 2.231—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Luis Carlos Yanguas Gómez.

Nombre del representante en Sevilla: Don Antonio Alaminos García, Otumba, 6.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 39 litros por segundo.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Premios de la Fundación «Conde de Cartagena»

La Real Academia Española, como patrono de la expresada Fundación, abre el concurso del presente año con los temas, premios y condiciones que se expresan a continuación:

Temas

I.—La oratoria española en el siglo XIX.
II.—Vocabulario completo de las obras de uno de los autores siguientes:

Cervantes (excluido el *Quijote*).

Mateo Alemán.

Baltasar Gracián.

III.—Vocabulario completo de las obras de uno de los autores siguientes:
Leopoldo Alas («Clarín»).

Juan Valera.

Carlos Arniches.

IV.—Vocabulario exhaustivo de una de las obras siguientes:

La Celestina.

El Corbacho.

Obras, de Lope de Rueda.

V.—Estudio de un tema de Lengua o de Literatura española.

Premios

Un premio de 10.000 pesetas para cada uno de los temas señalados.

La Academia, a su discreción, podrá duplicar el importe de un solo premio cuando se haya de otorgar a un trabajo de mérito o importancia excepcionales.

Condiciones generales

El mérito relativo de las obras que se presenten a este certamen no les dará derecho a los premios; para alcanzarlos han de tener por su fondo y por su forma valor que de semejante distinción las haga dignas en concepto de la Academia.

Los autores cuyas obras resulten premiadas serán propietarios de ellas, siempre que las editen a sus expensas; pero la Academia podrá imprimirlas en colección,

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Espelúy (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 19 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín. 2.232—O.

según lo determinado en el artículo 13 de su Reglamento, que dice así:

«Respecto de las obras que obtengan premio en concursos, la Academia se reservará el derecho de publicar en colección las que tenga por conveniente.»

Cuando el autor de un trabajo premiado no se proponga imprimirlo por su cuenta lo comunicará a la Academia y ésta apreciará libremente la conveniencia de editar el trabajo con cargo a los fondos de la Fundación «Cartagena»; pero en este caso la propiedad de la obra pasará a la Academia, que regalará al autor trescientos ejemplares de la edición.

Los trabajos no premiados que tengan alguna utilidad para los fines de la Academia podrán ser adquiridos por ésta, previo acuerdo con el autor.

El término de presentación de trabajos para este concurso comenzará a contarse desde el día de la inserción de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y quedará cerrado el último día de noviembre de 1954, a las diez de la noche.

Las obras han de estar escritas en castellano. Podrán ser compuestas por uno o varios autores, pero en ningún caso se dividirá cada premio entre dos o más obras.

Los originales presentados, que habrán de estar escritos a máquina, no podrán ir suscritos por el autor, el cual conservará en la obra el anónimo, distinguiéndola con un lema igual a otro que, en sobre cerrado, lacrado y sellado, firmará, declarando su nombre y apellidos y haciendo constar su residencia y el primer renglón de la obra.

La Secretaría admitirá las que se le entreguen con tales requisitos, y dará de cada una de ellas recibo en que se exprese su título, lema y primer renglón.

El que remita su obra por el correo designará, sin nombrarse, la persona a quien se haya de dar el recibo.

Si antes de haberse dictado fallo acerca de las producciones presentadas a este concurso quisiere alguno de los opositores

retirar la suya, logrará que se le devuelva exhibiendo dicho recibo y acreditando, a satisfacción del Secretario, ser autor de la que reclame o persona autorizada para pedirla.

No se admitirán a este concurso más obras que las inéditas y no premiadas en otros certámenes, escritas por españoles o hispanoamericanos, quedando excluidos los individuos de número de esta Academia.

Por disposición expresa de la escritura fundacional, una misma persona no podrá ser premiada en más de dos concursos de los que se anuncien con cargo a esta Fundación.

Adjudicados los premios, se abrirán los pliegos y se leerán los nombres de los autores.

Los trabajos no premiados se devolverán a sus respectivos autores, previa entrega del recibo de presentación.

Condiciones especiales

En la Secretaría de la Academia se pondrá a disposición de quien lo desee una nota explicativa acerca del alcance y forma de presentación de los trabajos a los temas II, III y IV.

Madrid, 23 de noviembre de 1951.—El Secretario, Julio Casares.

AYUNTAMIENTOS

BARCELONA

SUBASTA

Se anuncia subasta para la adjudicación de obras de pavimentación en la avenida del Bogatell, bajo el tipo de pesetas 243.768,75 y con sujeción al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La subasta se celebrará el día que se cumplan los veinte hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose proposiciones en dicho Negociado hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Cada concursante deberá presentar, bajo sobre cerrado, la oportuna proposición, redactada con arreglo al siguiente modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en la calle de, núm., bien enterado del pliego de condiciones, presupuesto y demás documentos que integran el proyecto de obras de pavimentación de la avenida del Bogatell, entre las calles del Capitán López Varela y de Pamplona, se compromete a llevar a cabo dichas obras, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de pesetas (letra y cifras), y asimismo se compromete a abonar a los obreros que emplee en la contrata los jornales que rijan en plaza y formalizar con ellos el correspondiente contrato de trabajo, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente.»

Para licitar en nombre de otro precisará poder bastantado por un Jefe de Sección, Letrado del Ayuntamiento.

Las proposiciones irán reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, entregándose por separado el resguardo de fianza provisional para tomar parte en la subasta, de importe 4.875,17 pesetas, en metálico, valores del Estado o del Ayuntamiento.

Los pagos de esta obra se efectuarán en la forma establecida en el artículo 99 del pliego de condiciones.

El que resulte adjudicatario constituirá, dentro de los diez días siguientes al de la comunicación del acuerdo de adjudicación, la fianza definitiva, por importe de 9.750,34 pesetas, y, en su caso, la garantía complementaria procedente, de conformidad con lo previsto en la

Ley de 17 de octubre de 1940, debiéndose efectuar la obra dentro del plazo de cuatro meses.

Barcelona, 19 de noviembre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

2.691—O.

CARCAGENTE

EDICTO

Don Rafael Gomís David, Alcalde-Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad de Cartagente (Valencia).

Hago saber: Que esta Corporación Municipal anuncia la celebración de subasta pública para el arriendo de la recaudación de los arbitrios sobre el consumo de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, carnes frescas y saladas, volatería y caza mayor y menor, pescados y mariscos frescos; derechos por reconocimiento sanitario de carnes, incluso de reses porcinas en domicilios particulares; derechos de degüello y servicios en el Matadero, incluidos los de utilización de caldera para reses porcinas; impuesto de 0,5 céntimos litro sobre vinos, sidras y chacolis; derechos por reconocimiento sanitario de pescados y derechos por puestos públicos de venta, incluidos los de la parte interior del Mercado de Abastos; por la totalidad de los años 1952 y 1953, y los de 1954 y 1955, si la Corporación acordara libremente su prórroga en cada uno de ellos.

El precio que servirá de tipo es de 475.769,70 pesetas, por cada año y al alza de dicha cantidad anual.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil después de transcurridos veinte días, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y hora de las doce, debiendo los licitadores presentar sus proposiciones reintegradas con timbre del Estado de la clase sexta y con la tasa municipal correspondiente, con sujeción al modelo que se inserta en este edicto, hasta las trece horas del día anterior hábil al que deba tener lugar dicho acto de apertura de pliegos, bajo sobre cerrado y en la Secretaría Municipal, acompañando por separado resguardo de constitución de fianza provisional de 18.880 pesetas, en metálico o signos o valores admitidos legalmente, en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales, o en la Depositaria Municipal, y exhibiéndose documento que identifique la persona del licitador, debiendo estar escrito en el anverso del sobre: «Proposición para optar a la subasta de arriendo del servicio de recaudación de exacciones municipales en Cartagente durante los años 1952 y 1953 y, en su caso, en las dos anualidades siguientes.»

El pliego de condiciones para la licitación que no ha sido reclamado en el plazo legal correspondiente se halla de manifiesto en aquella Secretaría de la Corporación, durante los días y horas hábiles.

Cartagente, 22 de noviembre de 1951.—El Alcalde-Presidente, Rafael Gomís David.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, que acepta, para el arriendo del servicio de recaudación de exacciones municipales durante los años 1952 y 1953 y, en su caso, en las prórrogas de las dos anualidades siguientes, se obliga a prestar dicho servicio por la cantidad de (en letra) pesetas, por cada uno de dichos años de vigencia del contrato.

(Fecha y firma del proponente.)

2.693—O.

HERVAS (CACERES)

EDICTO

El Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Hervás (Cáceres), hace saber: Que este Ayuntamiento enajenará, mediante subasta, el aprovechamiento de maderas y leñas del monte Castañar Gallego, de este patrimonio municipal, en el año forestal 1951-1952, consistente en 505 metros cúbicos de madera y 500 estéreos de leña, procedentes de 1.434 castaños, ya señalados.

La subasta se celebrará en el salón de actos de esta Casas Consistorial, bajo la presidencia de esta Alcaldía, a las once horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte de aparecer este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, por el tipo de 725.000 pesetas, habiéndose fijado la fianza provisional en 36.250 pesetas, y la definitiva, en el 10 por 100 del importe total de la adjudicación. Si la primera subasta no tuviera efecto, se celebrará la segunda a los diez días hábiles siguientes, en el mismo local, a igual hora e idénticos tipos y condiciones fijados para la primera.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, ante la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al en que se publique este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, extendidas en papel timbrado común de la clase sexta (4,70 pesetas) y con sello municipal de una peseta, ajustadas al modelo que al pie se inserta, debiendo acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional. Los pliegos que contengan las proposiciones, en su anverso, deberán tener escrito y firmado por el licitador lo que sigue: «Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de maderas y leñas del monte Castañar Gallego, del Patrimonio municipal de Hervás (Cáceres), en el año forestal 1951-52.»

En la subasta se observarán las reglas del artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924.

Este aprovechamiento corresponde al grupo primero, a que se refiere la norma primera de la Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949, siendo preciso para concurrir a esta subasta poseer certificados profesionales de las clases A, B o C. Los proponentes quedan obligados a presentar a la Mesa, en el acto de la subasta, para acompañar a sus proposiciones, el correspondiente certificado profesional y hoja de compras aneja que deseen utilizar, sin cuyo requisito serán desestimadas sus ofertas. El certificado profesional podrá ser sustituido por un testimonio notarial.

Los pliegos de condiciones facultativas y administrativas estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para los que deseen examinarlos.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, núm., en representación de, lo cual acredita con en posesión del Certificado Profesional de la clase, núm., en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de, en el monte Castañar Gallego, de la pertenencia del Ayuntamiento de Hervás (Cáceres), ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsese, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compras número, de las re-

lativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número, presentada

a) Índice de Empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la hoja de compras número, presentada

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta

b) Porcentaje del saldo, respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (c=a+b)

d) Índices adicionales

e) Índice de adjudicación total (i=c+d)

(Fecha y firma del interesado.)
Hervás, 19 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Jaime Martín.
2.694—O.

M A L A G A

CONCURSO

Esta Excm. Corporación ha acordado contratar, mediante concurso, el suministro y conservación de ocho mil (8.000) contadores con destino al Servicio de Aguas.

El plazo de admisión de proposiciones es de treinta días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, terminándose a las trece horas del trigésimo día, o del inmediato hábil, si aquél fuese festivo. La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del siguiente día hábil, en la Casa Consistorial y bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con las formalidades reglamentarias.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase sexta, se presentarán en pliegos cerrados y lacrados, dentro de los días y horas hábiles de oficina (diez a trece), en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Aguas) e irán acompañadas, por separado, del resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos, o en la Depositaria Municipal, la cantidad de cinco mil (5.000) pesetas, en concepto de fianza provisional, y se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, núm., y con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio para el concurso de suministro y conservación de ocho mil contadores de agua para el abastecimiento de la población, se comprometo a tomar a su cargo dicho servicio, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por ese Excmo. Ayuntamiento y en las circunstancias que se expresan a continuación (se detallarán todas las condiciones de la oferta).

(Fecha y firma del proponente.)
El pliego de condiciones estará de manifiesto durante los días y horas hábiles de oficina, antes expresados, en el Negociado de Aguas de esta Excm. Corporación.

Adjudicado el concurso, el adjudicatario deberá consignar en la Caja General de Depósitos, o en la Depositaria Municipal, la cantidad de veinticinco mil pesetas (25.000), en concepto de fianza definitiva, para responder del contrato.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellos a quienes pueda interesarles.

Málaga, 16 de noviembre de 1951.—El Alcalde, José Luis Estrada Segalerva.
2.688—O.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Se abre concurso-oposición para proveer en propiedad 44 plazas de Vigilantes del Cuerpo de Policía Sanitaria de Abastos, dotadas con el haber anual de 4.000 pesetas y quinquenios, las que se agrupan en los turnos restringidos, que establece la Ley de 17 de julio de 1947, correspondiendo a cada uno de ellos las siguientes plazas: Caballeros mutilados de guerra por la Patria, dos plazas; ex combatientes, dos plazas; ex cautivos, dos plazas, y familiares de víctimas de guerra, dos plazas; quedando para el turno libre las 36 restantes.

Para solicitar se requiere ser español, tener veinticuatro años y ser menor de treinta y cinco y vecino de Santiago.

El plazo para solicitar será de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las bases a que se ajusta este concurso-oposición fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», número 260, de fecha 17 de noviembre actual.

Santiago de Compostela, 19 de noviembre de 1951.—El Alcalde accidental, Alvaro Santaló Rodríguez. 2.695—O.

VIGO

El Alcalde de Vigo hace saber: Que por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 7 del actual, se anuncia subasta pública para la venta de los aprovechamientos de los residuos de la limpieza pública, por el año 1952, y bajo el tipo de 225.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a los veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. La Mesa se constituirá en la forma dispuesta en el artículo 5.º del Reglamento de 2 de julio de 1924 y dará fe del acto el señor Secretario general letrado.

Los licitadores constituirán en la Depositaria Municipal, como fianza provisional, el 2 por 100 del tipo de subasta, que el que resulte rematante elevará al 4 por 100 como fianza definitiva.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría General, todos los días hábiles y horas de nueve a trece.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, escritura y cuantos se produzcan para la formalización del contrato.

Las proposiciones, ajustadas al modelo inserto al final, extendidas en papel de la clase octava, se presentarán, en sobre cerrado y lacrado, en el Registro General del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta las trece horas del día anterior al que deba celebrarse la subasta, acompañando el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional.

En lo no previsto en este edicto serán de aplicación los preceptos del Reglamento mencionado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vigo, 19 de noviembre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, en su nombre (o en representación de don,) enterado del pliego de condiciones que ha de regir para contratar la adjudicación del aprovechamiento de residuos de la limpieza pública del Ayuntamiento de Vigo, mediante subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número, del día, conforme en todo con las bases establecidas, ofrece por dicha adjudicación la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)
2.696—O.

ZAFRA

PRIMER EDICTO

Don Antonio Zoido Diaz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que se anuncia la subasta para contratar la ejecución de la obra de construcción de una Casa-Cuartel de la Guardia Civil, con dieciséis viviendas y un Pabellón para solteros, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto don Enrique García Ormaechea, cuyas principales condiciones son las siguientes:
Lugar, día y hora: En las Casas Consistoriales de la ciudad el siguiente día hábil a aquel en que se cumplan veinte días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las doce horas.

Tipo de licitación: 1.292.947,74 (un millón doscientas noventa y dos mil novecientas cuarenta y siete pesetas con setenta y cuatro céntimos).

Depósito provisional: 64.647,39 (sesenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y siete pesetas con treinta y nueve céntimos).

Fianza definitiva: El 6 por 100 (seis por ciento) del importe del remate.

Pliegos de condiciones: Pueden ser examinados en la Secretaría Municipal de la Corporación, en los días hábiles y a las horas de oficina, hasta el día anterior al de la subasta.

Presentación de pliegos: En el mismo lugar, y en los mismos días y horas, refiriéndose hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

Subvenciones: El cuarenta por ciento (40 por 100) del Instituto de la Vivienda.

Pagos: El adjudicatario queda obligado a satisfacer los gastos de inserción de anuncio, derechos reales, minuta de Notario que autorice el acta de concurso y escritura de contrata, reintegro del expediente y cuantos gastos ocasione la formalización del contrato. Asimismo queda obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones de carácter social rijan en la actualidad o puedan regir durante el tiempo de ejecución del proyecto.

Proposición.—Se ajustará al siguiente modelo:

Don, vecino de, habitante en calle, número, se comprometo a realizar la ejecución de las obras de construcción de una Casa-Cuartel de la Guardia Civil, bajo las condiciones facultativas y económico-administrativas que constan en su respectivo pliego, ofreciendo realizarlas por pesetas.
(Fecha y firma.)

El interesado,

Será entregada bajo sobre cerrado, en cuyo anverso se lea solamente: «Proposición para optar a la subasta de ejecución de las obras de construcción de una Casa-Cuartel de la Guardia Civil».

SEGUNDO EDICTO

Igualmente se anuncia la subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de veintisiete casas al sitio del «Cabezo», de la misma ciudad de Zafra.

Lugar, día y hora.—En las Casas Consistoriales de la ciudad, el siguiente día laborable a aquel en que se cumplan veinte días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las once.

Tipo de licitación: 755.322,71 (setecientos cincuenta y cinco mil trescientas veintidós pesetas con setenta y un céntimos).

Depósito provisional: 37.766,13 (treinta y siete mil setecientos sesenta y seis pesetas con trece céntimos).

Fianza definitiva: El seis por ciento del importe del remate.

Pliegos de condiciones: Pueden ser exa-

minados en la Secretaría Municipal de la Corporación en los días hábiles, y a las horas de oficina, hasta el día anterior al de la subasta.

Presentación de pliegos: En el mismo lugar y en los mismos días y horas, refiriéndose hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta.

Subvenciones: Las correspondientes a las viviendas de «tipo bonificables».

Pagos: El adjudicatario queda obligado a satisfacer los gastos de inserción de anuncio, derechos reales, minuta de Notario que autorice el acta de concurso y escritura de contrata, reintegro del expediente y cuantos gastos ocasionen la formalización del contrato. Asimismo queda obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones de carácter social rijan en la actualidad o puedan regir durante el tiempo de ejecución del proyecto.

Proposición: Se ajustará al siguiente modelo:

Don....., vecino de....., habitante en la calle....., número....., se comprometo a realizar la ejecución de las obras de construcción de veintisiete casas al sitio del «Cabezo», bajo las condiciones facultativas y económico-administrativas que constan en su respectivo pliego, ofreciendo realizarlas por..... pesetas.

(Fecha y firma).

El interesado,

Será entregada bajo sobre cerrado, en cuyo anverso se lea solamente: «Proposición para optar a la subasta de ejecución de las obras de construcción de veintisiete casas al sitio del «Cabezo».

Zafra (Badajoz), noviembre de 1951.—Antonio Zoldo.

2.682—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO URQUIJO

Por acuerdo del Consejo de Administración, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número noveno del artículo 27 de sus Estatutos, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el lunes 10 de diciembre de 1951, a las doce de la mañana, y en su caso, en segunda convocatoria a las doce y media del mismo día, en su domicilio social, calle de Alcalá, número 47.

Se tratará y resolverá en la misma sobre el aumento del capital social y modificación de Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos sobre el derecho de asistencia a las Juntas generales.

Madrid, 24 de noviembre de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel de Urquijo y Ussia.

7.483—P.

«PENINSULAR», SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de diciembre próximo, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social, para tratar de aumento y reducción de capital social y subsiguiente reforma estatutaria.

Según prescribe el artículo 18 de los Estatutos, para asistir, los señores accionistas depositarán sus títulos o resguardos con cinco días de anticipación en la Caja de la Sociedad, recogiendo la correspondiente tarjeta.

El Secretario del Consejo, Francisco Añover.

7.457—P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconoce el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de esta Bolsa, en sesión del día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio:

a) 365.969 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, con numeración correlativa del 2.037.001 al 2.237.000 y 2.889.532 al 3.055.500, de la que el 75 por ciento de las mismas tienen la condición de intransferibles a extranjeros y que gozarán desde 1 de julio de 1951 hasta el ejercicio de 1955, inclusive, de un dividendo anual de 6 por 100 del capital nominal desembolsado, siendo el impuesto de Utilidades a cuenta de los accionistas, y transcurrido el expresado período, es decir, a partir de 1 de enero de 1956, percibirán el mismo tanto por ciento que se reparta a las restantes acciones ordinarias; y

b) 652.531 acciones de 500 pesetas nominales cada una, con 20 por 100 de desembolso de su valor nominal, números 2.237.001 al 2.889.531, nominativas hasta su total liberación, en cuyo momento se convertirán automáticamente al portador, siendo igualmente el 75 por 100 de estos títulos intransferibles a extranjeros, con los mismos derechos económicos que las del apartado a) anterior, teniendo en cuenta los desembolsos pasivos de los títulos, que han sido emitidas unas y otras acciones y puestas en circulación por la Sociedad Anónima Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A., domiciliada en esta villa, en representación de parte del aumento de su capital social estatutario.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 13 de noviembre de 1951.—El Secretario, Carmelo María de Escalza.—Visto bueno, el Vicepresidente, Fernando Bravo.

674-8-P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconoce el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de esta Bolsa, en sesión del día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa de Comercio 4.400 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, completamente liberadas, números 22.001 al 26.400, que tienen iguales derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Anónima Aurrerá, domiciliada en Bilbao, en representación del aumento de su capital social estatutario.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 25 de octubre de 1951.—El Secretario, Carmelo María de Escalza.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Julio de Egusquiza.

674-7-P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por el Código de Comercio y Reglamentos general de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio las siguientes acciones, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Anónima Ibérica del Nitrógeno, domiciliada en Madrid, en representación de su capital social estatutario.

a) 13.000 acciones ordinarias al portador, de 300 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, numeradas del 1 al 13.000.

b) 3.200 acciones preferentes al portador, de 400 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, numeradas del 1 al 3.200.

c) 140.000 acciones privilegiadas al portador, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 1 al 140.000, de las que el 75 por 100 son intransferibles a extranjeros; y

d) 156.200 acciones, hoy nominativas, y al portador una vez liberadas por su valor nominal, de 500 pesetas nominales cada una, con desembolso actual de 50 por 100, números 140.001 al 296.200, con derecho a percibir un interés fijo anual de 6 por 100 sobre el total desembolsado, con impuesto a cargo de los accionistas, efectuándose el primer pago en 1 de enero de 1952, y en lo sucesivo en 1 de julio y 1 de enero de cada año, hasta el 31 de diciembre de 1953, quedando a partir de 1 de enero de 1954 incorporadas al resultado general de la explotación, en iguales condiciones que las restantes acciones. También el 75 por 100 de estas acciones tienen la condición de intransferibles a extranjeros.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 16 de noviembre de 1951.—El Secretario, Carmelo María de Escalza.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Julio de Egusquiza.

674-10-P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por el Código de Comercio y Reglamentos general de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 196.000 acciones, serie B, nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, numeradas correlativamente del 690.001 al 885.000, ambos inclusive, que tienen todas ellas la condición de intransferibles a extranjeros, con los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación, y que, en relación con los beneficios que se obtengan en el ejercicio 1951, percibirán como dividendo la mitad del que corresponda a las actualmente en circulación, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., domiciliada en Madrid, en representación del aumento de su capital social estatutario.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 14 de noviembre de 1951.—El Secretario, Carmelo María de Escalza.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Julio de Egusquiza.

674-9-P.

COMPANIA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

A partir del día 1 de diciembre de 1951, se pagará en Banco Español de Crédito, Banco Urquijo y Banco de Vizcaya, de Madrid; Banco Español de Crédito, de Barcelona, y Banco de Vizcaya, de Bilbao, a razón de 6,67 pesetas, el cupón número 71 de las obligaciones 5.50 por 100, cuyos tenedores reúnan las condiciones de propiedad que se especifican en el certificado bancario que habrán de acompañar, según formulario que facilitarán los expresados Bancos.

7.477—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Esta Compañía saca a concurso entre Ingenieros Industriales la provisión de cinco plazas para aspirantes a ocupar puestos de esta especialidad, según se señala en las bases de este concurso, que están de manifiesto en las tabillitas de anuncios de estas oficinas centrales, calle de Torija, número 9, y en las dependencias provinciales.

Madrid, 22 de noviembre de 1951.—El Director general, F. de Gregorio.

7.475—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Esta Compañía enajena las siguientes partidas de bidones inútiles para la misma, pero aprovechables para otras industrias:

160 bidones reforzados, de 400 a 700 litros.

128 bidones reforzados, de 250 litros.

404 bidones reforzados, de 200 litros.

872 bidones reforzados, de 50 litros.

Los aludidos envases se encuentran depositados en su Factoría de Santurce (Vizcaya), donde pueden ser examinados por los interesados todos los días laborables, de diez a doce, así como el pliego de condiciones.

Las ofertas han de ser presentadas en la Central de CAMPSA, en Madrid, Torija, número 9, Secretaría General, Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación: «Para el concurso de enajenación de bidones inútiles en Factoría de Santurce», o enviarse a la misma por correo certificado y con acuse de recibo, debiendo obrar aquéllas en poder de la CAMPSA antes de finalizar el plazo de admisión, que termina el día 12 de diciembre próximo, a las doce horas.

Madrid, 22 de noviembre de 1951.—El Director general, F. de Gregorio.

7.478—P.

UNION ESPAÑOLA DE LABORATORIOS Y FABRICANTES DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria para el día 11 de diciembre próximo, en la Cámara Oficial de Comercio de esta capital, Alcalá, 69, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y a las cinco, en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º Estudio y reforma de Estatutos sociales, de acuerdo con la nueva ordenación jurídica de las Sociedades Anónimas.

2.º Preguntas y proposiciones de los señores accionistas e informe del Consejo sobre los asuntos en trámite.

El Secretario del Consejo, S. Gómez-Acebo.

7.404-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

CÉDULA DE NOTIFICACION

En los autos de menor cuantía seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 20, de esta capital, a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos, actuando éste en nombre del colegiado don Luis Casanova Vila con don Cristóbal Gómez Camus, sobre pago de pesetas 16.203,06 céntimos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El señor don Juan Pérez de la Ossa Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía, seguidos entre partes: De una, como demandante, don Luis Casanova Vila, mayor de edad y de esta vecindad, representado por el Procurador don José López Mesas, y defendido por el Letrado señor López, y de otra, como demandado, don Cristóbal Gómez Camus, en rebeldía, sobre pago de dieciséis mil doscientas tres pesetas tres céntimos... Fallo: Que estimando la demanda entablada por el Procurador señor López Mesas, en representación de don Luis Casanova Vila, debo condenar y condeno a don Cristóbal Gómez Camus, a que satisfaga a aquél la cantidad de dieciséis mil doscientas tres pesetas seis céntimos, mas el interés legal de la misma desde la interpelación judicial; e imponiendo a dicho demandado las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, que por rebeldía del demandado será notificada en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Pérez de la Ossa.—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a don Cristóbal Gómez Camus, cuyo actual domicilio se ignora, expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).

7.441—A. J.

EDICTOS

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, se da conocimiento de que por don Eugenio García Cristóbal, mayor de edad, casado, empleado y vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Valdehermoso, número setenta y cinco, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo don Juan Antonio García Cristóbal, natural de Madrid, nacido el veinte de junio de mil novecientos catorce, e hijo de don Olegario García Rifones y de doña Luisa Cristóbal Herrada, el que como perteneciente a reemplazo movilizó por el Gobierno rojo, fué incorporado a una unidad militar, participando en operaciones de guerra a principios del año mil novecientos treinta y nueve, a partir de cuyo momento no se ha vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace saber, dando cumplimiento con ello a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7.476—A. J.

1.º 26-XI-951

Por el presente, que se expide en cumplimiento del Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de Madrid, en los autos sobre extravío de valores, promovidos a instancia del Banco Central, representado por el Procurador don Paulino Monsalve, en los que son parte el Excmo. Sr. Fiscal y el señor Abogado del Estado, se ha dictado la sentencia que ha adquirido carácter legal de firma, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la villa de Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Vistos por el señor don Manuel Díaz Berrio y Cava, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de los de esta capital, los presentes autos de extravío de valores o robo de títulos de la Deuda Pública y sus pólizas de adquisición, promovidos por el Banco Central, representado por el Procurador don Paulino Monsalve y dirigido por el Letrado señor Miguel de Gamba con el Ministerio Fiscal y el señor Abogado del Estado ...

Fallo: Que debo desestimar y desestimo en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador señor Monsalve, en veintinueve de julio del pasado año, y en su consecuencia, declaro no haber lugar a cuanto interesó en la misma el mencionado Procurador, absolviendo a los demandados. Todo ello sin hacer expresa imposición de las costas.—Así por esta nuestra sentencia, que será notificada por medio de edictos insertos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia a los demandados rebeldes, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Díaz Berrio.» Rubricado.

Contra la anterior sentencia se ha interpuesto en tiempo y forma recurso de apelación por la representación del Banco Central, habiéndose dictado la siguiente: Providencia.—Juez, señor Martín de Hijas.—Madrid, seis de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón; por interpuesto en tiempo y forma el recurso de apelación que se formula; y luego se inste en forma la notificación de la sentencia dictada en estos autos al tenedor o tenedores rebeldes de los títulos desposeídos, se acordará lo demás procedente.—Lo mando y firma S. S.—Doy fe.—M. Martín de Hijas.—Ante mí, Felipe Sagaseta.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al tenedor o tenedores rebeldes de los títulos desposeídos, se expide el presente, que firmo en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez M. Martín de Hijas.—El Secretario, Felipe Sagaseta.

7.438—A. J.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número uno, Decano, de esta capital, en el procedimiento sumario tramitado con arreglo a las disposiciones del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Faustiniño Saavedra Franco, contra don Pedro Bautista Vidal Jiménez, en reclamación de dos préstamos hipotecarios, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada:

«Casa sita en esta capital, y su calle de Hortaleza, número dieciocho antiguo, treinta y cinco moderno, treinta y uno actual, manzana trescientas tres, que linda: por su fachada, con la citada calle; por la derecha entrando, con la casa número treinta y siete moderno, hoy treinta y tres, perteneciente a los herederos del General Blase; por la izquierda, con la casa número treinta y tres, hoy veintinueve, propia de don Manuel Alzpurúa,

y por su espalda o testero, con casa número treinta y cuatro de la calle de Fuenarral, perteneciente a don Juan Esteló; ocupa una superficie de seiscientos veintiocho metros once centímetros, equivalentes a cuatro mil doscientos veintiséis pies y medio; esta casa, en unión de otra sita en la calle de la Libertad, número treinta y seis, tiene derecho a treinta y seis hectolitros de agua, procedente de los sesenta y cuatro en el total de ambos inmuebles, equivalentes a dos reales fontaneros del Canal de Lozova, según expediente número veintidós mil doscientos sesenta, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintisiete de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el de seiscientos ochenta mil pesetas, cantidades por que responde por principal la finca referida por razón de los dos préstamos hipotecarios que se persiguen en el procedimiento, y según lo convenido en las escrituras, en los que se concertaron.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, y para realizarlas habrá de consignarse previamente el diez por ciento del mismo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes a los créditos que persigue don Faustino Saavedra continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. El Juez, Juan A. Pacheco.—El Secretario, José de Molinuevo.

7.484—A. J.

ALBACETE

Don Luis Cabreizo Botija, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Albacete y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento especial sumario que se sigue en este Juzgado, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, asunto número 115 del año actual, para la efectividad de un crédito hipotecario de pesetas 179.000, intereses y costas, promovido por el Procurador don Trinidad Cantos Romero en nombre de don Enrique Villena, contra don Eloy Pardo Palomares y doña Sofía Palomares Pastor, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se describirá, de la que pertenece a doña Sofía Palomares Pastor una participación en pleno dominio e indivisa equivalente a 134.907,88 pesetas, en el valor total de 851.600 pesetas, dado a la casa descrita a continuación, y en usufructo vitalicio, otra participación equivalente a 40.378,74 pesetas. Y al don Eloy Pardo Palomares, pertenecen: en nuda propiedad, una participación, equivalente a la mitad de lo que doña Sofía Palomares lleva en usufructo, o sean 20.088,37 pesetas, y en pleno dominio, una participación, equivalente a 88.158,04 pesetas, en el expresado valor de la casa.

La finca a que se refiere el presente, y que sale a pública subasta, es:

Casa situada en esta ciudad, en la plaza del Caudillo, señalada con el número 8; consta de planta baja, principal y segundo; ocupa una superficie de 309 metros y 89 decímetros cuadrados, y linda: al frente, la plaza de su situación; por la derecha entrando, edificio del Teatro

Capitol, de los herederos de don Francisco Mahiquez; izquierda, la calle de Francisco Fontecha, y espalda, don Reyner Espinosa; herederos de don José María Garrido y los de don Francisco Mahiquez. El valor dado a la casa de referencia es el de 875.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta, la cual ha de celebrarse bajo las condiciones siguientes:

Dicha subasta se celebrará el día 21 de enero próximo, a las ocho horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle de Salamanca, número 1. No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad asignada como tipo anteriormente, según la escritura de constitución de hipoteca; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo a la subasta, o acreditar haberlo hecho con anterioridad y a tal objeto en establecimiento público destinado al efecto.

Dado en Albacete, a 19 de octubre de 1951.—El Juez de Primera Instancia, Luis Cabreizo Botija.—El Secretario, Anibal Vidal.

7.486—A. J.

VALENCIA

Don Juvencio Escribano Ruipérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro, accidentalmente encargado del número cinco de esta ciudad.

Hago saber: En procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Boix, en nombre del Banco de España, contra don Vicente López Vifials y don Pablo Colvéé Marqués, se ha acordado la subasta judicial de los siguientes bienes:

Lote primero.—Habitación tercera, puerta de casa, en esta ciudad, calle de San Vicente, números cincuenta y nueve y sesenta y uno, con ascensor y escalera que conduce a siete pisos altos.

Lote segundo.—Tres hanegadas y treinta brazas en término de Bétera, partida del Pla del Herú. Tiene derecho a paso de carro por el linde Sur, sobre el resto de donde se segregó.

Tres hanegadas y diecisiete brazas en término de Bétera, partida del Pla del Herú.

Una hanegada en término de Bétera, partida del Pla del Herú.

Un predio de tierra regadío del motor llamado del Porvenir, comprensivo de una hanegada, igual a ocho áreas y treinta y una centiáreas, situada en término de Bétera, partida del Pla del Herú.

Cuatro hanegadas dos cuarterones y veintiséis brazas, o treinta y ocho áreas y siete centiáreas noventa y ocho decímetros cuadrados de tierra seco, campo, en término de Bétera, partida de los tres Barrancos o Pla de Pinela.

Tres hanegadas y dos cuarterones de tierra seco en término de Bétera, partida del Pla de Pinela.

Cinco hanegadas de tierra seco, sitas en término de Bétera, partida del Pla de Pinela.

Nueve hanegadas, o sean, setenta y cuatro áreas setenta y nueve centiáreas de tierra seco, viña, en término de Bétera, partida del Pla y del Ferdut de Faus.

Cincuenta y cuatro hanegadas y cuarenta y cuatro brazas, igual a cuatro hectáreas cincuenta áreas y sesenta y dos centiáreas, o lo que haya, de tierra seco, en los citados términos y partida.

Lote tercero.—Dos hanegadas tres cuarterones y diez brazas, o sean veintitres áreas veintiséis centiáreas de tierra, huerta, situada en término de Puebla de Vallbona, partida del Campo Bajo.

El precio por que salen a la venta los descritos bienes es el fijado de común acuerdo por las partes en la escritura base del procedimiento, a saber: lote primero, cuatrocientas cincuenta y cinco mil pesetas; lote segundo, un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos ochenta y cinco pesetas, y lote tercero, cincuenta y ocho mil ochocientos pesetas.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el anteriormente expresado para cada uno de los lotes, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo: todos los postores, excepto el acreedor, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento a tal fin el diez por ciento del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; y que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo ciento treinta y uno, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; los linderos y demás circunstancias de las fincas pueden conocerse en la Secretaría del Juzgado y en los edictos que quedarán fijados en el mismo y Juzgados Municipales de Bétera y Puebla de Vallbona.

Valencia, catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Juvencio Escribano.—El Secretario (legible).

7.485—A. J.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Torrox deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Manuel Lavado Sánchez.—7011.

El Juzgado de Instrucción de Torrente deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 123 de 1950, Pascual Aliena Requeni.—7010.

El Juzgado de Instrucción de Tamarite deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 34 de 1945, José Monne Sans.—7008.

El Juzgado de Instrucción de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 173 de 1949, Juan Carrero Linares.—7003.

El Juzgado de Instrucción de Pontevredra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 118 de 1945, Martín Mejuto Canto.—7005.